

POLÍTICA INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y DE LA INFANCIA INTEGRAL (IAMII)



“Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia Integral”

1. INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital San Antonio de Padua de la Plata – Huila tiene como estrategia la promoción, protección, prevención, atención y apoyo de la salud y nutrición materna e infantil con enfoque integral enmarcada en 10 pasos fundamentales con el fin de garantizar un clima de confianza para la atención desde el proceso de la gestación, atención del parto, postparto, atención del recién nacido y atención a la primera infancia que comprende desde los 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, brindando el mejor comienzo para sus vidas bajo los pilares de integración de servicios y programas, continuidad en la atención y óptima calidad en la atención, proporcionando elementos, para que, a través de estos, los colaboradores transmitan a las mujeres y sus familias información válida y confiable y de esta manera puedan tomar decisiones que aporten al bienestar materno e infantil.

Así mismo, es necesario incorporar a la política la perspectiva de género y el enfoque diferencial, que partiendo del reconocimiento del valor ético de las diferencias constitutivas de lo humano, permita el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres en los servicios de salud, promueva la corresponsabilidad de los varones en las tareas reproductivas, de alimentación y crianza y contribuya a la transformación de las relaciones entre los géneros tanto al interior de la familia como en los servicios de salud.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta estrategia tiene decisiva importancia para fortalecer los conocimientos y habilidades de los colaboradores que les permita poner en marcha la estrategia y demostrar su pertinencia como instrumento de mejoramiento continuo de la calidad de los servicios dirigidos a la población materna e infantil.

La implementación de la política IAMII permitirá a la institución ofrecer servicios seguros humanizados dentro del impacto social que se obtiene con la promoción, protección y apoyo a una vida saludable en los diferentes momentos del curso de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida de las personas, familias y comunidades como sujeto de atención, que tienen como finalidad la valoración integral, para la promoción y mantenimiento de la salud de forma individual grupal o familiar, con el fin de fortalecer las capacidades para el cuidado de la salud de las personas, minimizar el riesgo de enfermar o derivar oportunamente a rutas de grupo de riesgo o a los servicios de salud requeridos para el manejo de su condición de salud.

	POLÍTICA INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL (IAMII)		Fecha: 02/03/2026	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		Código: ME-GGE-PO-032	
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA		Versión: 04	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL		Página No. 3 de 20	

Se espera que esta política cumpla con los propósitos de su elaboración, y se convierta en referente y apoyo para lograr servicios de salud con calidad y calidez humana para las mujeres, niñas y niños de nuestra Institución.

3. SITUACIÓN DESEADA

Reducir la morbi-mortalidad materno-perinatal dentro de la institución promoviendo la estrategia entre los colaboradores permitiendo el empoderamiento con el fin de educar, informar y actuar de manera responsable, humana y eficaz garantizando el bienestar materno y infantil.

4. CONTEXTO DE LA POLÍTICA.

4.1 MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia 1990 artículo 44		Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
Decreto 1396 -24 agosto- 1992	Ministerio de Salud y Protección Social	Crea el Consejo Nacional de Apoyo a la Lactancia Materna, con carácter permanente, adscrito al Ministerio de Salud, para coordinar las actividades que se originen en el presente Decreto
Decreto 1397 -24 agosto -1992	Ministerio de Salud y Protección Social	por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna, o el que lo sustituya.
Ley 100 de 1993	Ministerio de salud y protección social	ARTICULO 153: Calidad: El sistema establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de

		acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y prácticas profesional.
Ley 1098 del 8 noviembre 2006	Código de la Infancia y Adolescencia	Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
Decreto 1011 -3 de abril -2006	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria 2021-2030	Convenio de asociación No. 314-20 Suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Fundación Salutia - Centro de estudios, innovación e investigación en salud.	El Plan Decenal tiene como visión, avanzar en la garantía de los derechos de niñas, niños y mujeres que deben cumplirse en el país y sus regiones, a fin de lograr una eficaz protección, promoción y ayuda de la lactancia materna y alimentación complementaria
Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031	Ministerio de Salud y Protección Social	Seguridad alimentaria y nutricional, Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
Resolución 429 del 17 de febrero - 2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.
Resolución 3202 del 25 julio -2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas

	POLÍTICA INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL (IAMII)		Fecha: 02/03/2026	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		Código: ME-GGE-PO-032	
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA		Versión: 04	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL		Página No. 5 de 20	

		Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones
Circular 016 de 2017	Ministerio de salud y protección social	Fortalecimiento de acciones que garanticen la atención segura, digna y adecuada de las maternas en el territorio nacional.
Resolución 3280 de 2018	Ministerio de salud y protección social	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal.
Resolución 5095 de 2018	Ministerio de salud y protección social	Por la cual se adopta el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario de Colombia.

4.2 MARCO SITUACIONAL

La política Institución Amiga de la Mujer y la Infancia integral (IAMII), Debe trabajar para el mejoramiento de la calidad en el marco de los derechos de la mujer y la infancia, atención Integral en salud y nutrición a los niños y niñas para su adecuado crecimiento y desarrollo bajo lineamientos del ministerio de salud y protección contemplados en la resolución 3280 de 2018; logrando apoyo efectivo en la práctica de la Lactancia Materna asegurando un adecuado inicio y proceso de mantenimiento de la misma mediante la orientación efectiva a la mujer en periodo de lactancia y/ o las personas significativas y dando continuidad en el cuidado de la salud y nutrición más allá de la IPS.

De acuerdo con lo anterior La ESE Hospital San Antonio de Padua de la Plata-Huila ofrece entornos protectores y espacios amigables para dicha población garante de los derechos en salud.

4.3 MARCO CONCEPTUAL

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

	POLÍTICA INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL (IAMII)	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-032	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 04	
		Página No. 6 de 20	

Conscientes de la necesidad de una atención de salud con calidad, la ESE Hospital San Antonio de Padua de la Plata – Huila, orientará la formulación, ejecución y evaluación de la política institucional para la atención integral en salud y nutrición de las madres, niñas y niños en primera infancia, siguiendo los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y exigibilidad de los derechos partiendo del reconocimiento de las usuarias y usuarios como sujetos titulares de derechos para garantizar su cumplimiento.

5. TERMINOS Y DEFINICIONES:

- **IAMII:** Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral.
- **LACTANCIA MATERNA:** La lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar, siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud.
- **CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA:** Proceso dinámico de diálogo a través del cual se educa a la madre y/o familiar sobre los diferentes ítems que abarca la lactancia materna (técnicas, beneficios, mitos, etc.)
- **ESPACIOS AMIGABLES:** Se trata de un espacio brindado por una empresa u organización que incluye, en sus objetivos, propuesta y desarrollo, un lugar inclusivo para niños, niñas y adolescentes. Es un espacio en el que se ofrece un lugar seguro, confiable y de interés para los niños y donde se respeten todos sus derechos.
- **EDUCACIÓN:** La educación para la salud es una parte de la estrategia de promoción de salud basada en el fomento de estilos de vida saludables, que se representan en la conducta de los individuos en la utilización de conceptos y procedimientos saludables y hábitos, valores y normas de vida que generen actitudes favorables para la salud.
- **CONTACTO PIEL A PIEL:** comienza inmediatamente después del nacimiento, al colocar al recién nacido en posición de cubito ventral sobre el torso desnudo de su madre. Esta práctica basada en el contacto íntimo en las primeras horas de vida permite facilitar la conducta materno perinatal y las interacciones a través del estímulo sensorial como el tacto, calor y olor.

- **ESTIMULO:** En la lactancia la succión del niño es el principal estímulo ya que se segrega en la glándula hipófisis una hormona que se llama prolactina, que como su nombre nos sugiere estimula la producción de leche.
- **AGARRE:** Los signos que nos indicarán un buen agarre son: el mentón del bebé toca el pecho, la boca está bien abierta y abarca gran parte de la areola, los labios están hacia fuera (e vertidos) y las mejillas están redondas.
- **NUTRICIÓN:** Los alimentos entregan la energía y los nutrientes necesarios para estar sanos. Entre los nutrientes se incluyen las proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas, minerales y agua.
- **POSTURA:** Es la forma que adopta la madre para amamantar.
- **POSICIÓN:** Es la forma en que el menor es posicionado para que lacte.
- **SUCCION:** Es la fuerza que ejerce el menor ante el pezón para generar estímulo y obtener leche materna.

6. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

6.1 PROPÓSITO

La ESE Hospital San Antonio de Padua de la Plata – Huila se compromete a garantizar la prestación de los servicios de manera segura, humana promoviendo la integración de servicios y programas, la continuidad de la atención y la óptima calidad de la atención a la población materno infantil.

6.2 PRINCIPIOS

- La integración de servicios y programas a través de la implementación de intervenciones combinadas reconocidas como eficaces, seguras y de costo que es posible enfrentar (atención preconcepcional, planificación familiar, la prevención de la transmisión materno infantil de las ITS, la sífilis congénita, el VIH y la Hepatitis B, atención prenatal eficaz y oportuna, fomento y preparación para la lactancia materna, atención del parto con calidad y calidez, vacunación, registro civil al nacimiento, crecimiento y desarrollo sistemático y dinámico, entornos protectores y espacios amigables, incluyendo servicios amigables de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, entre otros).

- La continuidad de la atención que se brinda en la institución de salud con los cuidados que se siguen en el hogar y en la comunidad a través de la coherencia de enfoques y acciones brindadas al interior de las instituciones y al exterior de estas estableciendo mecanismos institucionales y grupos de apoyo de base comunitaria, que sirvan de puente entre éstas y los hogares y comunidades y faciliten la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud.
- La óptima calidad de la atención, enmarcada en el sistema obligatorio de garantía de la calidad, en donde se establece como atributo mayor de la calidad la calidez de la atención, que permite dar significado a la connotación de Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral.

6.3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- **Prevención (educando con Amor):** se capacita a los colaboradores, usuarios y sus familias bajo la línea de intervención prevención “educando con amor” de acuerdo con las necesidades identificadas logrando sensibilizar y empoderar sobre la estrategia IAMII.
- **Promoción (Tu Bienestar es el mío):** se educará a través de la línea de intervención “tu bienestar es el mío” donde se desarrollarán actividades de promoción y mantenimiento de la salud fortaleciendo el vínculo afectivo binomio madre e hijo.
- **Acompañamiento (siempre contigo):** se garantizará el acompañamiento a cada una de las madres post parto fortaleciendo prácticas de puericultura enmarcadas en el entorno emocional y psicosocial.

6.4. ALCANCE

DIEZ PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL

1. Disponer por escrito de una política en favor de la salud y nutrición materna e infantil con enfoque de derechos y perspectiva de género que incluya los Criterios Globales de la iniciativa IAMII, garantice la calidad, calidez e integralidad de los

servicios y programas dirigidos a la mujer y a la infancia y se ponga sistemáticamente en conocimiento de todo el personal de la institución tanto profesional como de apoyo logístico y administrativo.

Dicha política contempla actividades que promueven, protegen y apoyan la salud y nutrición materna e infantil, se enmarca en los derechos humanos y propende por la integración del padre y la familia a todas las actividades relacionadas con la Maternidad y la crianza.

2. Capacitar a todo el personal que atiende a mujeres, niñas, niños y adolescentes, en aspectos básicos de derechos humanos, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, los Derechos del Niño y los 10 pasos de la iniciativa IAMII, de tal forma que estén en condiciones de poner en práctica la política institucional en favor de la mujer y la infancia.

3. Brindar a las mujeres gestantes educación, atención oportuna y pertinente para que puedan vivir satisfactoriamente su gestación y prepararse para el parto, el puerperio, la lactancia materna y el cuidado de sus hijas e hijos, favoreciendo el ejercicio de sus derechos, la participación familiar y en especial la corresponsabilidad del padre en el desarrollo familiar y social.

4. Garantizar la atención del trabajo de parto y el parto con calidad y calidez, en compañía de una persona significativa para la madre, dentro de un ambiente de respeto y libre de intervenciones profesionales innecesarias, favoreciendo el contacto piel a piel al nacer y el inicio temprano de la lactancia materna dentro de la primera media hora siguiente al parto.

5. Brindar orientación y ayuda a las madres y familiares acompañantes sobre el cuidado de las niñas y niños recién nacidos y lactantes, la adecuada nutrición de la madre durante la lactancia, mostrar a las madres la forma de colocar correctamente el niño al seno, enseñar las técnicas para mantener una lactancia exitosa incluso en caso de separación forzosa (hospitalización y trabajo) y dar orientación sobre alimentación y cuidados en niñas y niños con condiciones especiales. Facilitará el registro civil al nacimiento, garantizar la consulta del recién nacido dentro de los 7 días siguientes al nacimiento, la consulta pos parto para la madre, la remisión al control de crecimiento y desarrollo y a los grupos de apoyo.

6. Promover y facilitar a las madres y sus familias la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva y a libre demanda hasta los seis meses de vida y educar sobre cómo continuar amamantando con alimentación complementaria adecuada

hasta los dos años y más. No suministrar a los niños ningún otro alimento o bebida diferente a la leche materna, a no ser que estén médicamente indicados, como tampoco chupos ni biberones en las salas de puerperio, unidades especiales y hospitalización en pediatría y cumplir y hacer cumplir el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las normas nacionales que lo adoptan.

7. Favorecer el alojamiento conjunto de la madre y el recién nacido y crear condiciones para mantener la lactancia materna incluso en situación de hospitalización de la madre y/o de su hijo o hija y permitir la presencia permanente de un familiar en los casos de hospitalización de niños y niñas de cualquier edad.

8. Proveer atención integral a niñas y niños menores de seis años, asegurando el seguimiento dinámico del crecimiento y desarrollo, la intervención oportuna de las alteraciones detectadas y la orientación a madres y sus familias sobre cuidados de alimentación y salud respetando la diversidad étnica y cultural.

9. Garantizar entornos protectores y espacios amigables en toda la institución, en los que se respeten los derechos a la salud, la alimentación y nutrición, la información, la educación, la no discriminación, la participación y el trato digno, partiendo para ello del reconocimiento de las y los usuarios de los servicios como sujetos de derechos que obligan a las instituciones al cumplimiento de los mismos.

10. Diseñar estrategias y mecanismos de apoyo comunitario e institucional a las madres, los padres y las familias, que aseguren la continuidad de las acciones desarrolladas en las instituciones prestadoras de salud con los cuidados que las familias y los grupos de apoyo brindan en el hogar y en la comunidad, a fin de promover la salud de madres, niñas y niños, prevenir la enfermedad, y favorecer el desarrollo infantil temprano y la atención integral de niñas y niños desde la gestación hasta los seis años.

6.5 OBJETIVOS

6.5.1. GENERAL

Implementar la Política IAMII en la ESE Hospital San Antonio de Padua con el fin de orientar, realizar y evaluar acciones para mejorar el estado de salud y nutrición de madres gestantes - lactantes, niñas y niños con enfoque diferencial y humanizado.

6.5.2. ESPECÍFICOS

- Empoderar a los colaboradores de la institución sobre la estrategia IAMII.
- Realizar seguimiento a gestantes de alto riesgo obstétrico con el fin de disminuir el riesgo de muertes materno-perinatales.
- Educar a madres gestantes, lactantes y familias en buenas prácticas de lactancia materna y puericultura bajo la línea de prevención educando con amor.

6.6. ABORDAJE DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

RIESGOS:

- No cumplir con los 10 pasos de la estrategia conlleva a la falta de atención oportuna, eficaz, humanizada, a la población materna e infantil.

OPORTUNIDADES:

- Articular las acciones con otras estrategias, programas e iniciativas como Maternidad Saludable, Lactancia Materna, Salas Amigas de la lactancia materna, Estrategias Amigables, Planificación Familiar, Vacunación, Control de la primera infancia, Programa Madre Canguro, Prevención de VIH, Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia AIEPI, entre otras.
- Promover un enfoque de atención integral en salud y nutrición materno infantil, que permita a otras instituciones prestadoras de salud que implementen la estrategia generando un cambio en la prestación del servicio siendo este integral, continuo, oportuno, seguro, pertinente, con calidad, calidez y sobre todo humanizado.

6.7. ESTRATEGIAS.

- Socializar con todos los colaboradores de la institución la política IAMII y garantizar su práctica en cada una de las áreas.

- Educar y practicar la política IAMII a través de un lenguaje claro y sencillo dirigido a gestantes, madres y familiares fortaleciendo el vínculo afectivo binomio madre e hijo con enfoque humanizado y seguro.
- Conformar un Comité o equipo Institucional mediante acto administrativo, con el objeto de que éste se responsabilice de la coordinación, gestión, monitoreo y seguimiento de las normas establecidas para el cumplimiento de la Estrategia.

6.8. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

Estrategia	Responsable (s)	ROL
Socializar con todos los colaboradores de la institución la política IAMII y garantizar su práctica en cada una de las áreas.	Líder de IAMII	Capacitador
Educar y practicar la política IAMII a través de un lenguaje claro y sencillo dirigido a gestantes, madres y familiares fortaleciendo el vínculo afectivo binomio madre e hijo con enfoque humanizado y seguro.	Líder de IAMII	Capacitador
Conformar un Comité o equipo Institucional mediante acto administrativo, con el objeto de que éste se responsabilice de la coordinación, gestión, monitoreo y seguimiento de las normas establecidas para el cumplimiento de la Estrategia.	Líder IAMII Subgerente Asistencial	Líder

6.9. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANALISIS Y EVALUACIÓN

a. Formulario de datos generales:

Es un instrumento estandarizado para diligenciar cada tres meses. Su importancia radica en que la institución puede seleccionar un grupo de indicadores claves para realizar seguimiento a la estrategia y evaluar los procesos relacionados con ésta. El

	POLÍTICA INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL (IAMII)	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-032	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 04	
		Página No. 13 de 20	

aplicarse de manera periódica permite tener información relevante para la toma de decisiones.

b. Capítulo de criterios globales con su descripción:

Son la descripción detallada de los diez pasos que orientan la atención en salud y nutrición materna e infantil promovida por la estrategia. Inician con el enunciado del paso, establecen el estándar para medir el grado de adherencia a cada uno de los pasos. Son los criterios mínimos para cumplir para la implementación y posterior reconocimiento como Institución Amiga de la Mujer y la Infancia con enfoque Integral.

c. Auto apreciación:

Es el instrumento de medición de avance de la estrategia. Corresponde a los indicadores de estructura, proceso y resultado definidos para cada paso de la IAMII. Es un instrumento que está construido a partir de preguntas, las cuales se responden como SI, NO o NO APLICA, NA según el cumplimiento enunciado por paso. Además, en los pasos que corresponde, la auto apreciación se complementa con los instrumentos que se requieren para su gestión (modelo de política institucional, modelo de plan de capacitación).

A partir de la auto apreciación, la institución establece una línea de base de sus prácticas vigentes en cada paso, por esto deberá responder objetivamente en qué grado del proceso está el paso, por tanto, si el indicador mostrado a través de la pregunta no se cumple en su totalidad, la respuesta correcta es NO y ese indicador debe llevarse al plan de mejoramiento y plantearse allí las acciones que se requieren para lograr su cumplimiento.

d. Matriz de plan de mejoramiento:

Es el instrumento para registrar las acciones específicas a realizar para cada paso que requiere de intervención. Se sugiere incluir el ítem específico que requiere mejoramiento y para éste definir como mínimo los responsables con la mayor precisión posible, los recursos necesarios y el tiempo previsto para obtener el resultado esperado. Al final de la auto apreciación de cada paso se incluye la matriz de plan de mejoramiento sugerida.

6.10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA

- Total, de nacimientos:

Sumatoria del numero de nacidos en la institución en un periodo determinado.

- Porcentaje de partos vaginales:

$$\frac{\text{Total, de partos vaginales}}{\text{Total, de partos atendidos}} \times 100$$

- Porcentaje de niños vacunados con BCG:

$$\frac{\text{Total, de niños vacunados con BCG}}{\text{Total, de partos atendidos}} \times 100$$

- Porcentaje de niños vacunados con HB:

$$\frac{\text{Total, de niños vacunados con HB}}{\text{Total, de partos atendidos}} \times 100$$

- Porcentaje de niños que iniciaron lactancia materna en la primera hora después del nacimiento:

$$\frac{\text{Total, de niños iniciaron LM en la primera hora después del nacimiento}}{\text{Total, de partos atendidos}} \times 100$$

- Porcentaje de niños que recibieron contacto piel a piel:

$$\frac{\text{Total, de que recibieron contacto piel a piel}}{\text{Total, de partos atendidos}} \times 100$$

- Porcentaje de mujeres a quienes se les realizo episiotomía:

Total, mujeres a quienes se les realizó episiotomía
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje de mujeres quienes presentaron desgarro:

Total, de mujeres quienes presentaron desgarro
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje de recién nacidos con peso inferior a 2.500 gr:

Total, de recién nacidos con peso inferior a 2.500 gr
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje de recién nacidos con peso inferior a 1.500 gr:

Total, de recién nacidos con peso inferior a 1.500 gr
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje de recién nacidos hijo de madres VIH positivo:

Total, de recién nacidos hijo de madres VIH positivo
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje de casos de sífilis congénita:

Total, de recién nacidos con Dx de sífilis congénita
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje partos atendidos sin control prenatal:

Total, partos atendidos sin control prenatal

_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje gestantes adolescentes menores de 14 años atendidas:

Total, gestantes adolescentes menores de 14 años atendidas
_____ x 100
Total, de gestantes que asisten a control

- Porcentaje recién nacidos con lactancia materna exclusiva al egreso:

Total, recién nacidos con lactancia materna exclusiva al egreso
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje de niños que durante la Hospitalización de Puerperio se les brindo alimentos diferente a Lactancia materna (Agua, Dextrosa, Formula):

Total, de niños que durante la Hospitalización de Puerperio se les brindo alimentos
diferente a Lactancia materna (Agua, Dextrosa, Formula)
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje recién nacidos registro civil tramitado antes del egreso:

Total, recién nacidos registro civil tramitado antes del egreso
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje recién nacidos a los que se les realizo hemoclasificación al nacer:

Total, recién nacidos a los que se les realizo hemoclasificación al nacer
_____ x 100

Total, de partos atendidos

- Porcentaje recién nacidos a los que se les realizo TSH al nacer:

Total, recién nacidos a los que se les realizo TSH al nacer
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje de madres y niños usuarios de la Institución con verificación del Alojamiento conjunto:

Total, de madres y niños usuarios de la Institución con verificación del Alojamiento conjunto
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje de madres usuarias de la Institución con Consejería para amamantar y revisión de la posición correcta de la madre y del niño:

Total, de madres usuarias de la Institución con Consejería para amamantar y revisión de la posición correcta de la madre y del niño
_____ x 100
Total, de partos atendidos

- Porcentaje de Binomio Madre e Hijo que presento dificultad en la LM:

Total, de Binomio Madre e Hijo que presento dificultad en la LM
_____ x 100
Total, de partos atendidos

➤ **PERIODICIDAD**

Mensual

➤ **METAS:**

- **ESTRATEGIA IAMII:**

Alcanzar una ejecución del Plan de capacitación programado superior al 80%

- **IMPLEMENTACION DE LOS 10 PASOS ESTRATEGIA IAMII**

Alcanzar una ejecución igual superior al 80% de cada uno de los pasos de la estrategia IAMII

6.11. MEJORA

Con base a los seguimientos mensuales realizados por la oficina de Planeación donde se evalúa la ejecución e implementación de la política IAMII se identifican desviaciones y se establecen los planes de mejora correspondientes.

8. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	COMENTARIO
01	07/12/2020	Elaboración primera versión
02	05/05/2021	Actualización Segunda Versión
03	04/04/2024	Actualización Tercera Versión
04	02/03/2026	Actualización bajo nuevo mapa de procesos institucional y plataforma estratégica, se incluye logo de MIPG

9. APROBACIÓN

Elaborado por: Nombre: CINDY SANABRIA CALDERÓN Cargo: Enfermera Firma:	Fecha: 05/05/2021
Actualizado por: Nombre: JULIETH ALEJANDRA VALENCIA ANAYA Cargo: Enfermera Líder IAMII Firma:	Fecha: 02/04/2024
Revisado por: Nombre: MARLENE MORENO CAVIEDES Cargo: Subgerente Técnico Científica Firma:	Fecha: 04/04/2024
Aprobado por: Nombre: JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ Cargo: Gerente Firma:	Fecha: 02/03/2026

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Lineamientos para la implementación y fortalecimientos de la estrategia IAMII versión 005 julio/ 2016.
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3280-de-2018.pdf>
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-5095-de-2018.pdf>
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3202-de-2016.pdf>

11. ANEXOS

- Este producto obtenido corresponde al porcentaje de cumplimiento del paso con los totales obtenidos de cada paso, se analiza el cumplimiento de la institución, a través del consolidado de cumplimiento de los 10 pasos, semaforizando los porcentajes obtenidos según los siguientes puntos de corte:

PORCENTAJE	CATEGORIA	ACCIÓN PROPUESTA
Menor a 60%	ROJO	Revisar los temas clave que no se cumplen y activar un plan de choque, a corto plazo, centrado en la capacitación formativa que empodere al equipo de la institución. Todos estos temas identificados deben estar formulados en el plan de mejoramiento. Se recomienda que para estos pasos se aplique la auto apreciación, mínimo a los seis meses de haber desarrollado el plan de choque, y se actualice el plan de mejoramiento.
Entre 60 y menor del 80%	AMARILLO	Revisar los temas clave con cumplimiento parcial o que no se cumplen e incluirlos en el plan de mejoramiento para su acción en el mediano plazo (menor a tres meses). Se recomienda, cumplido el plazo de los tres meses, aplicar auto apreciación completa y actualizar plan de mejoramiento.
Entre 80 y 100%	VERDE	Los pasos que ya obtienen este porcentaje se consideran cumplidos; sin embargo, requieren de monitoreo y seguimiento sistemático que permita mantener su comportamiento, para ello se sugiere utilizar la auto apreciación.